



DECRETO N° 1443.

CHIGUAYANTE 24 JUN 2016

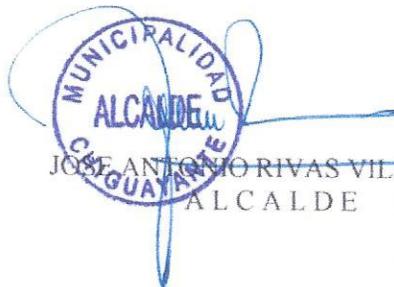
**VISTOS :** La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :**
1. Autorícese a MARIA ISABEL ARTEAGA PARRA, RUT: ..... en la dirección de ..... Comuna de CHIGUAYANTE, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de: PELUQUERIA.
  2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
  3. El interesado (a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



.....  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



.....  
ALCALDE

JARV/LAS/HCHN/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

FECHADO..... HORA.....  
PROCEDENCIA.....  
FIRMA.....

